



# TEXAS EDUCATION FREEDOM ACCOUNTS

## GUÍA DE MEDIOS

**Nombre del Programa:** Cuentas de Libertad Educativa de Texas (TEFA por sus siglas en inglés)

**Agencia Administradora:** Contralor de Cuentas Públicas de Texas (CPA por sus siglas en inglés)

### RESUMEN DEL PROGRAMA

El programa de Cuentas de Libertad Educativa de Texas es una iniciativa administrada por el estado para ampliar las opciones educativas para las familias elegibles de Texas.

El programa pone a los padres al mando de la educación de sus niños, permitiéndoles utilizar la financiación para los gastos educativos elegibles que mejor apoyen las necesidades educativas de sus niños.

### USOS PERMITIDOS DE LOS FONDOS

- Matrícula y tasas de escuelas privadas
- Terapias y servicios educativos
- Materiales curriculares e instructivos
- Servicios de tutoría o educación suplementaria
- Tecnología (limitado al 10%)

### ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN

Para ser elegible para el programa, el niño debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser residente de Texas (las familias militares pueden presentar las órdenes que les exigen estar en Texas durante el año escolar 2026-27).
- Ser elegible para asistir a una escuela pública o inscribirse en el programa de preescolar o jardín de infancia de una escuela pública.
- Ser ciudadano o nacional de los Estados Unidos o haber sido admitido legalmente en el país.

Si las solicitudes superan la financiación disponible, una lotería decidirá qué familias reciben financiación.

Para el año escolar 2026-27, los solicitantes serán priorizados en la lotería de la siguiente manera:

1. Niños con discapacidad que sean miembros de un hogar cuyo ingreso anual total sea igual o inferior al 500% del Nivel Federal de Pobreza.

2. Niños que son miembros de un hogar cuyo ingreso anual total es igual o inferior al 200% del Nivel Federal de Pobreza.
3. Niños que sean miembros de un hogar cuyo ingreso anual total esté entre el 200% y el 500% del Nivel Federal de Pobreza.
4. Niños que sean miembros de un hogar cuyos ingresos anuales totales sean iguales o superiores al 500% del Nivel Federal de Pobreza. Se priorizará en este grupo a los niños que hayan estado matriculados en una escuela pública o chárter de Texas durante al menos el 90% del año escolar anterior. Los fondos para los niños en esta categoría no podrán superar el 20% del monto asignado del fondo del programa para ese año escolar.

Si un niño es aceptado para participar durante un período de solicitud, cualquier hermano o hermana de ese niño que cumpla los requisitos y presente su solicitud durante el mismo período de solicitud también será aceptado.

## **CRONOGRAMA GENERAL**

- Las familias presentan sus solicitudes entre las 9 a. m. CT (hora central) del 4 de febrero y las 11:59 p. m. CT del 17 de marzo.

Este NO es un programa por orden de llegada. El momento en que una familia presente su solicitud no afectará su elegibilidad ni su prioridad.

- Lotería (si es necesario) – finales de marzo
- Notificación de la asignación de fondos a los padres – principios de abril  
Las familias seleccionadas pueden aceptar la participación, ajustar la configuración educativa (según lo permitido) o rechazar la participación.
- Los padres y las escuelas confirman las matrículas escolares – verano
- Fecha límite para la distribución inicial de fondos (las familias reciben al menos el 25% de los fondos) – 1 de julio
- Fechas límite para la distribución de fondos adicionales (las familias reciben el resto de los fondos) – 1 de octubre y abril del 2027.

## **COSAS QUE DEBE SABER**

- Se espera que TEFA sea el programa de elección escolar más grande en la historia de Estados Unidos desde su lanzamiento. Esto abrirá nuevas puertas y ampliará las oportunidades para estudiantes y familias en todo Texas.
- Las solicitudes se abren el 4 de febrero a las 9 a.m. y cierran el 17 de marzo a las 11:59 p.m. CT. Las solicitudes presentadas dentro de este plazo se considerarán por igual, ¡así que no hay prisa!
- El proceso de solicitud es sencillo. Las familias pueden solicitarlo desde sus teléfonos o dispositivos móviles y completar todo en menos de 15 minutos.
- Antes de solicitarlo, las familias deben reunir sus documentos y consultar nuestra [Lista de Verificación para Padres](#).
- El número de estudiantes que participarán en el primer año dependerá de quiénes soliciten el programa y de la cantidad de financiación para la que califiquen.

## CIFRAS CLAVE

- **\$1 mil millones:** Cantidad de fondos asignados por la Legislatura para lanzar este programa.
- **\$10,474:** Fondos disponibles para cada estudiante de TEFA que seleccione una escuela privada participante acreditada.
- **\$30,000:** Fondos máximos para un estudiante con una discapacidad calificada que asiste a una escuela privada participante acreditada.
- **\$2,000:** Fondos disponibles para estudiantes en otros entornos educativos no públicos, incluyendo la educación en casa.

## RECURSOS PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Herramientas disponible en [educationfreedom.texas.gov/es/toolkit](https://educationfreedom.texas.gov/es/toolkit).

## COMUNICADOS DE PRENSA DE LA AGENCIA

- **28 de enero del 2026** – Solicitudes Familiares de Cuentas de Libertad Educativa de Texas Abren una Semana a Partir de Hoy
- **22 de diciembre del 2025** – Cientos de Escuelas de Texas ya Están Inscritas en el Programa de Cuentas de Libertad Educativa
- **25 de noviembre del 2025** – Contralor Interino de Texas Kelly Hancock Anuncia las Reglas Finales y Fechas Clave para el Programa de Cuentas de Libertad Educativa de Texas
- **7 de octubre del 2025** – Contralor Interino de Texas Anuncia Programa de Cuentas de Libertad Educativa de Texas, Selecciona Socio de Implementación
- **25 de agosto del 2025** – La Oficina de la Contraloría de Texas Publica Reglas Propuestas para el Programa de Cuenta de Ahorros para la Educación

## CONTACTO DE PRENSA DE TEFA

### TRAVIS PILLOW

Correo electrónico: [Travis.Pillow@cpa.texas.gov](mailto:Travis.Pillow@cpa.texas.gov)

Teléfono: (407) 376-3105

Sito web: [educationfreedom.texas.gov/es](https://educationfreedom.texas.gov/es)

## PORTAVOZ DE LA AGENCIA

### KEVIN LYONS

Correo electrónico: [Kevin.Lyons@cpa.texas.gov](mailto:Kevin.Lyons@cpa.texas.gov)

Teléfono: (512) 936-5603

Sito web: [comptroller.texas.gov](https://comptroller.texas.gov)